

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ZARRATÓN

Exposición pública y apertura del período de cobranza del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2023 y de abastecimiento de agua, basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del segundo semestre del año 2022

202301170096603

III.151

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2023 se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2023 y de abastecimiento de agua, basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del segundo semestre del año 2022.

El periodo voluntario será del 8 de febrero al 11 de abril de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el periodo de recaudación voluntaria en la fecha señalada, para las deudas que no hayan sido satisfechas se iniciará el periodo ejecutivo, incrementándose dichas deuda con los recargos de dicho periodo ejecutivo, los intereses que se devenguen y las costas que se produzcan, exigiéndose su ingreso mediante el procedimiento administrativo de apremio.

El ingreso de las deudas podrá efectuarse por los obligados al pago mediante la modalidad de Domiciliación Bancaria en cualquier Entidad Financiera que el obligado al pago haya comunicado oportunamente ante el Ayuntamiento de Zarratón, de acuerdo con las normas contenidas en los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, serán remitidos los soportes de ingreso correspondientes a los obligados al pago que no tengan formalizada Domiciliación Bancaria, al objeto de que procedan a su ingreso a través de la Entidad Caja Rural de Navarra. No obstante, si dicho soporte de ingreso no es recibido por el obligado al pago, éste deberá proceder a su solicitud en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Zarratón, sita en la Plaza Eliseo Pinedo 1 de Zarratón (La Rioja), teléfono 941 32 41 98.

Se pone en conocimiento de todos los obligados al pago e interesados, que el Padrón correspondiente al concepto citado puede ser consultado en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en la Plaza Eliseo Pinedo 1 de Zarratón (La Rioja), teléfono 941 32 41 98 durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Zarratón en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Asimismo, se informa que esta publicación sirve de notificación colectiva para todos los obligados al pago. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zarratón a 17 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Manso Ocio.